



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO
PERÚ 2021

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO N° 0284-2022-MDP/CM

Pimentel, 22 de julio 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de julio 2022; el pedido formulado por el Señor Alcalde José Palacios Pinglo, sobre propuesta de viaje de Regidor Cesar Martin Ramírez Vásquez a Lima en representación de la Municipalidad Distrital de Pimentel, a fin de gestionar la solicitud de modificación de los límites máximos de gastos operativos vinculados a la prestación de servicios públicos, ante la Dirección General de Presupuesto Público y Congreso de la república del Perú, los días 01 y 02 de agosto;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N.º 30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en uso de sus atribuciones conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades, el Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pimentel, José Palacios Pinglo, solicita viaje de Regidor Cesar Martin Ramírez Vásquez a Lima en representación de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, habiéndose escuchado en sección orden del día, el sustento del pedido del Sr. Walter Seclén Mora, conforme consta en la transmisión en vivo, realizada vía Facebook live – a través del fan page de la Municipalidad Distrital de Pimentel y del acta de la sesión correspondiente, procediéndose al respectivo debate; resultando aprobado por los Señores Regidores: Cesar Martin Ramírez Vásquez, Velia Erodita Iturregui Flores, Walter Seclén Mora, Heidi Tatyana Delgado Vera y, Miriam Jackeline Huancas Guerrero; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por MAYORIA se aprobó lo siguiente;

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; contando con el VOTO UNÁNIME, y la dispensa de la lectura y aprobación de acta, el Pleno del Concejo



mesadepartes@munipimentel.gob.pe

074 - 452017

www.munipimentel.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 227972, contando con el UNANIMIDAD, el Pleno del Concejo:

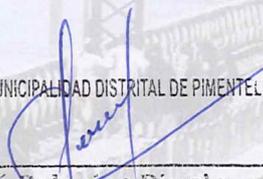
ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, EL VIAJE DE REGIDOR CESAR MARTIN RAMÍREZ VÁSQUEZ A LIMA EN REPRESENTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL, A FIN DE GESTIONAR LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LOS LÍMITES MÁXIMOS DE GASTOS OPERATIVOS VINCULADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO Y CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, LOS DÍAS 01 Y 02 DE AGOSTO.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE CONTABILIDAD, OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Sistemas e Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

José Palacios Pinglo
ALCALDE



mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-452017

Leoncio Prado N° 143 - Pimentel

www.municipimentel.gob.pe

